

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. GABRIEL AMAVIZCA HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA LA EMPRESA CS WEB, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. JOSE MANUEL GONZALEZ NEMER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SEVICIOS", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

1. "LA UNIVERSIDAD" declara:

1.- Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha del 15 de abril del 2002, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

2.- Que, la personalidad del Sr. Rector, **ING. GABRIEL AMAVIZCA HERRERA**, se acredita con el nombramiento expedido por el Sr. Gobernador Lic. Guillermo Padrés Elías, de fecha 15 de Agosto del 2011. Está facultado para celebrar este tipo de convenios, conforme a lo previsto por el artículo 13º fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra.

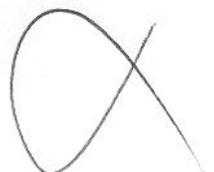
3.- Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 en Moctezuma, Sonora.

4.- Que entre los principales objetivos que persigue, de acuerdo a lo señalado por el artículo 3º del Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra son:

I.- Impartir educación del tipo superior en diferentes niveles y modalidades para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

II.- Realizar investigación humanística, científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza y el mejor aprovechamiento social de los recursos materiales, naturales y humanos, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia del sector productivo de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

III.- Promover la difusión del conocimiento y la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter humanístico científico y tecnológico, a efectos de que contribuya a impulsar, a diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal, nacional y universal.



IV.- Colaborar con los sectores públicos, social y privado en la consolidación del desarrollo científico, tecnológico y social de la comunidad.

2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

- a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en el instrumento notarial numero Veintiún mil trescientos dieciséis (21,316), Volumen doscientos treinta y cinco (CCXXXV), de fecha 17 de marzo de 2008 ante la fe del Lic. Máximo Reynoso Othón, Notario Público Suplente número 90, de la Ciudad de Hermosillo Sonora, México.
- b) Que tiene por objeto el desarrollo, renta y compra-venta de software, equipo de cómputo, importación, y exportación de software, equipo electrónico y equipo de cómputo, así como la reparación de los mismos, entre otros.
- c) Que su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para la celebración del presente contrato, mismas que no han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- d) Que se identifica con credencial de elector número 0359063376171, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- e) Que su representada está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el RFC: **CWE080317JT4**.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las capacidades y cuenta con las condiciones técnicas para obligarse a la prestación en tiempo y forma de los servicios objeto de este contrato demandados por "LA UNIVERSIDAD".
- g) Que tiene establecido su domicilio en Calle Juárez número 408, Fraccionamiento "Sacramento Residencial", C.P. 83144, Hermosillo Sonora; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

1. "LA UNIVERSIDAD" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y éste se obliga a entregar en tiempo y forma el servicio de: Actualización del Módulo de Control Escolar con el fin de que se adecuen los cambios en la reglamentación interior, así como a los servicios demandados por el cliente, elaborando un Proyecto metodológicamente acorde a los requerimientos de programas educativos a nivel superior, mismos cambios que a continuación se describen:

ID	Nombre	Descripción
FU-1	Alta, Baja y Consulta de Programa Educativo	El Sistema permitirá el agregar nuevos datos referentes a un programa educativo o carrera.
FU-2	Baja de Programa Educativo	El Sistema permitirá eliminar todos los datos referentes a un programa educativo o carrera.

*[Handwritten signatures and initials: S, G, O]*

FU-3	Consulta de Programa Educativo	El Sistema mostrará los datos referentes a un programa educativo o carrera en específico.
FU-4	Alta de Plan de Estudio	El Sistema permitirá el agregar nuevos datos referentes a un Plan de Estudios.
FU-5	Consulta de Plan de Estudio	El Sistema mostrará los datos referentes a un programa educativo o carrera en específico.
FU-6	Bajas de Plan de Estudio	El Sistema permitirá eliminar todos los datos referentes a un Plan de Estudios.
FU-7	Alta de Materias	El Sistema permitirá el agregar nuevos datos referentes a una asignatura.
FU-8	Baja de Materias	El Sistema permitirá eliminar todos los datos referentes a una asignatura.
FU-9	Consulta de Materias	El Sistema mostrará los datos referentes a un programa a una asignatura.
FU-10	Asignar Materias a Plan	El sistema permitirá asignar materias a un Plan de Estudios.
FU-11	Remover Materias de Plan	El sistema permitirá remover materias de un Plan de Estudios.
FU-12	Alta de Maestro	El Sistema permitirá el agregar nuevos datos referentes a un profesor.
FU-13	Consulta de Maestros	El Sistema mostrará los datos referentes a un programa a un profesor.
FU-15	Registro de Evaluación	El sistema deberá permitir que se asienten las calificaciones finales de la asignatura por profesor. De ser necesario se podrán modificar.
FU-16	Reporte de Evaluación	Mostrará qué profesores ya han registrado sus evaluaciones en tiempo.
FU-17	Impresión de Listas de Asistencia	Imprimirá las listas de asistencias de cada grupo para cada profesor y asignatura.
FU-18	Registro Evaluación Extracurricular	El sistema deberá permitir que se asienten las calificaciones finales de los cursos extracurriculares por profesor.
FU-19	Alta de Curso Comunidad	El Sistema permitirá el agregar nuevos datos referentes a un curso a la comunidad ofrecido.
FU-20	Editar Curso Comunidad	El Sistema permitirá el modificar los datos referentes a un curso a la comunidad ofrecido.
	Borrar Curso Comunidad	El Sistema permitirá eliminar los datos referentes a un curso a la comunidad ofrecido.
FU-21	Alta de Participantes	El Sistema permitirá el agregar nuevos datos referentes a los participantes en un curso a la comunidad.
FU-22	Consulta de Participantes	El Sistema emitirá un reporte sobre los participantes, sus cursos y resultados.
FU-23	Asignar Curso a Participante	El sistema permitirá asignar cursos ofrecidos a la comunidad a un participante.

S.

h

G

O

FU-24	Pre-Inscripción del Alumno	El sistema permitirá la recopilación de datos previos de inscripción de un candidato a alumno y permitirá trasladar los datos a la Cedula de Inscripción.
FU-25	Inscripción de Alumno	El sistema permitirá agregar todos los datos referentes a un nuevo alumno y registrarlo.
FU-27	Consulta de Alumno Recién Inscrito	El sistema mostrará todos los datos referentes a un alumno recién inscrito.
FU-28	Modificación Alumno	El sistema permitirá la modificación del los datos referentes a un alumno inscrito/preinscrito/regular/irregular.
FU-29	Reinscripción Alumno	El sistema permitirá actualizar los datos de un estudiante de reingreso.
FU-30	Baja de Alumno	El sistema permitirá dar de baja a un estudiante.
FU-31	Consulta de Alumno	El sistema mostrará todos los datos referentes a un alumno inscrito/preinscrito/baja/regular/irregular.
FU-32	Consulta Adeudo Alumno	El sistema permitirá mostrar un reporte de los adeudos vigentes el alumno.
FU-33	Asignar Horario Regular	Permite capturar/asignar los horarios de asignaturas a los estudiantes regulares de un grupo.
FU-34	Asignar Horario Irregular	Permite capturar/asignar los horarios de asignaturas a cada estudiante irregular.
FU-35	Consulta Horario	El sistema permitirá el mostrar el horario final para cada estudiante y por grupo.
FU-36	Alta de Grupo	El Sistema permitirá el agregar nuevos datos referentes a un grupo de un semestre de un programa educativo.
FU-37	Consulta de Grupo	El Sistema mostrará los datos referentes a un a un grupo de un semestre de un programa educativo.
FU-38	Alta de Horarios	El sistema permitirá la creación/asignación de los horarios por grupo y por materia.
FU-38	Consulta de Horario Grupo	El sistema permitirá el mostrar el horario final para cada grupo.
FU-39	Baja de Horarios	El sistema permitirá eliminar el horario final para cada grupo.
FU-40	Consulta de Calificaciones	El sistema permitirá la visualización y generación de la boleta de calificaciones.
FU-41	Revalidación	El sistema permitirá asignar resultados de evaluación a una asignatura mediante la revalidación, aunque el estudiante no la haya cursado.
FU-42	Convalidación	El sistema permitirá asignar resultados de evaluación a una asignatura mediante la Convalidación, aunque el estudiante no la haya cursado.
FU-43	Equivalencias	El sistema permitirá asignar resultados de evaluación a una asignatura mediante la Equivalencia, aunque el estudiante no la haya cursado.
FU-44	Alta Asignatura Extracurricular	El sistema permitirá capturar todos los datos referentes a un nuevo curso Extracurricular.

S.

R

G O

FU-45	Consulta Asignatura Extracurricular	El sistema permitirá mostrar todos los datos referentes a un nuevo curso Extracurricular.
FU-46	Asignar Horario a Asignatura Extracurricular	El sistema permitirá la creación/asignación de los horarios por materia extracurricular.
FU-47	Consultar Horario de Asignatura Extracurricular	El sistema permitirá el mostrar los datos referentes a los horarios por materia extracurricular.
FU-48	Asignar Horario Extra Curricular Alumno	Permite capturar/asignar los horarios de asignaturas extracurriculares a los estudiantes.
FU-49	Seguro Social	El sistema permitirá que se den de alta los datos referentes al Seguro Médico que brinda la Institución al alumno.
FU-50	Carta de Afiliación Seguro Social	El sistema permitirá, imprimir las cartas de afiliación al servicio médico de la Universidad y limitación de responsiva.
FU-51	Alta Alumnos Crédito	El sistema permitirá registrar nuevos datos referentes al goce de un crédito de la Universidad.
FU-52	Consulta Alumnos Crédito	El sistema permitirá consultar los datos referentes a alumnos con crédito de la Universidad.
FU-53	Baja Alumnos Crédito	El sistema permitirá que se dé de baja el registro del crédito universitario gozado.
FU-54	Alta Alumnos Beca	El sistema permitirá registrar nuevos datos referentes al ejercicio de una Beca de cualquier tipo.
FU-55	Consulta Alumnos Beca	El sistema permitirá consultar los datos referentes al ejercicio de una Beca de cualquier tipo.
FU-56	Baja Alumnos Beca	El sistema permitirá que se dé de baja el registro de un alumno con una Beca de cualquier tipo.
FU-57	Alta de Becas	El sistema permitirá registrar cualquier tipo de becas que maneje la Universidad.
FU-58	Consulta de Becas	El sistema permitirá consultar los datos referentes a becas otorgadas en la Universidad.
FU-59	Baja de Becas	El sistema permitirá eliminar becas que ya no estén vigentes para ser operadas por la Universidad.
FU-60	Asignar Beca	El sistema permitirá asignar becas a estudiantes apegándose a algunos criterios del reglamento de becas.
FU-61	Quitar Beca	El sistema permitirá eliminar becas a estudiantes apegándose a algunos criterios del reglamento de becas.
FU-62	Altas de Servicio Social	El sistema permitirá registrar nuevos datos referentes a la realización de servicio social.
FU-63	Consulta de Servicio Social	El sistema permitirá consultar los datos referentes a los alumnos realizando su servicio social.
FU-64	Registro de Horas de Servicio	El sistema permitirá registrar los datos de seguimiento de proyecto de servicio social.

S.

d

G O

FU-65	Altas de Estadía	El sistema permitirá registrar nuevos datos referentes a la realización de la Estadía.
FU-66	Consulta de Estadía	El sistema permitirá consultar los datos referentes al a los alumnos realizando su Estadía.
FU-67	Alta Entidad Receptora	El sistema permitirá registrar nuevos datos referentes a una entidad receptora de estadías/servicio social.
FU-68	Consulta Entidad receptora	El sistema permitirá consultar los datos referentes a una entidad receptora de estadías/servicio social.
FU-69	Eliminar Entidad receptora	El sistema permitirá que se dé de baja el registro de una entidad receptora de estadías/servicio social.
FU-70	Encuesta a empleadores	El sistema permitirá capturar los resultados de la encuesta a entidades receptoras.
FU-71	Registro de Temas	El sistema permitirá registrar los temas de titulación de los alumnos con estadía completa.
FU-72	Consulta de Temas	El sistema permitirá consultar los datos referentes a los alumnos con tema de titulación.
FU-73	Eliminar Temas	El sistema permitirá eliminar temas de titulación.
FU-74	Programación de exámenes	El sistema permitirá la captura de la programación de exámenes de titulación.
FU-75	Consulta de exámenes	El sistema permitirá consultar los exámenes programados.
FU-76	Actas de titulación	El sistema permitirá registrar los datos referentes a un acta de titulación de un examen de titulación consumado.
FU-77	Liberación de documentos	El sistema permitirá realizar una auditoría mediante checklist de los documentos entregados al alumno al egreso de la institución, incluyendo la consulta de los documentos ya liberados.
FU-78	Encuesta de Egresados	El sistema permitirá registrar los resultados de la encuesta a egresados.
FU-79	Impresión de Documentos	Constancia de Inscripción, Constancia de Calificaciones, Constancia de Servicio Social, Acta de Examen de Grado, Título Profesional.
FU-80	Reportes	Alumnos pre-Inscritos, Alumnos Inscritos, Listas de Asistencia, Alumnos Becados, Alumnos con Servicio Médico, Reporte de Egresados, Alumnos Condicionados, Alumnos sin foto, Alumnos con crédito y/o beca, Servicio Social, Alumnos Reprobados, de Cursos a la Comunidad, de Egresados, de Titulados, de Egresados contra Titulados, Retención del primer al segundo año, Titulación al primer año de egreso, Tasa de Titulación, Tiempo promedio para cursar y aprobar el plan de estudios, Promedio de calificación de egresados, Eficiencia terminal por cohorte, Número de Alumnos por programa. Todos los reportes deberán poder exportarse a Microsoft Excel.

8  
 G O

FU-81	Alta, Modificación y Eliminación de Adeudos.	El sistema permitirá capturar, consultar y eliminar los diferentes adeudos de los alumnos enviados por las áreas de la Universidad.
FU-81	Consulta de Calificaciones	Mostrará las calificaciones por alumno y grupo de toda la matrícula del sistema en una sabana de información.
FU-82	Consulta de Indicadores	En una pantalla el sistema mostrará los siguientes indicadores: a) Promedio de calificaciones por carrera, Promedio Individual, por semestre y por grupo; b) Deserción global; c) Deserción del 1ª al 2ª Año; d) Deserción del 1ª al 2ª semestre; e) Deserción por cohorte generacional; f) Índices de reprobación por año, carrera. Semestre y grupo; g) Total de alumnos por municipio de Procedencia y escuelas de procedencia; h) Deserción y retención, eficiencia Terminal de las diferentes carreras y de titulación; i) Becados, estadías, cohortes generacionales de las carreras; j) Asignaturas con mas reprobación y aprobación.
FU-83	Consulta por diversos criterios	El sistema permitirá hacer consultas libres por diferentes criterios.
FU-84	Alta de Servicios	El sistema permitirá registrar los datos referentes a servicios para los alumnos.
FU-85	Alta de trámites	El sistema permitirá registrar los datos referentes a los trámites solicitados por los estudiantes.
FU-86	Solicitud de Beca/Crédito	El sistema permitirá a los estudiantes registrar una solicitud de beca o crédito para la Universidad.

Los ajustes anteriores, se harán sobre el Sistema Escuela Web Control Escolar que ya tiene desarrollado el Prestador de Servicios, el cual es de su propiedad y presenta las siguientes ventajas:

- a. El sistema ya está desarrollado, por lo que puede ponerse en operación de forma inmediata.
- b. Se ofrecen como un **"Traje a la Medida"** de las necesidades del Cliente, personalizando colores, logotipos y funcionalidad institucional.
- c. Administración sencilla y amigable.
- d. Instrucciones y diseño en español.
- e. Bases de datos únicas y centralizadas.
- f. Manejo de históricos en base de datos separadas.
- g. Modalidad de operación multiusuario.
- h. Multi-plantel (puede administrar simultáneamente varios planteles educativos).
- i. Evaluación con base a los criterios de la Institución.
- j. Control y administración de usuarios, con asignación de roles y permisos, con el fin de garantizar la seguridad y la integridad de la información.
- k. Consulta de indicadores tales como: ingresos, egresos, deserciones, matrícula vigente, etc.
- l. Desarrollo de Interface hacia cualquier sistema propiedad de CS Web.

S.  G. 

- m. Soporte especializado durante los tres meses siguientes a la firma del contrato.
- n. Mantiene bitácora de operación, registrando todos los movimientos realizados por los usuarios.

La Funcionalidad del Sistema Escuela Web Control Escolar es la siguiente:

- a. Inscripciones de nuevo ingreso y reinscripciones.
- b. Registro de calificaciones y asistencia de los alumnos.
- c. Seguimiento escolar del alumno, ingreso-egreso.
- d. Planeación educativa; creación y compactación de grupos, horarios, asignación de maestros, etc.
- e. Procesos de cierres de ciclos, promoción automática de alumnos al siguiente ciclo escolar.
- f. Registro y control de la asistencia de los maestros.
- g. Emisión de documentos tales como constancias de estudios, kardex, cartas de conducta, boletas de calificaciones, etc.
- h. Control de matrícula mensual incluyendo los movimientos de altas y bajas del periodo.
- i. Emisión de reportes estadísticos que consoliden la información, permitiendo agruparla de diferentes maneras para llevar a cabo su análisis correspondiente.
- j. Reportes con acceso a la información con base a: alumnos, maestros, personal de apoyo, personal directivo, bibliotecas, entre otros.

El Sistema Escuela WEB Control Escolar, su diseño y los programas de software que lo conforman, son propiedad material e intelectual del Prestador de Servicios; por lo que "LA UNIVERSIDAD" en ningún caso podrá transferirlo a terceros, de forma parcial o total, en el entendido de que su función será única y exclusivamente para ser utilizado por la Universidad de la Sierra, tal y como se señala en la presente propuesta, para lo cual, el Prestador de Servicios le otorga en este momento una Licencia de Uso de forma vitalicia por dicho sistema.

## SEGUNDA.- IMPORTE Y PROPORCIÓN DEL CONTRATO

1. "LA UNIVERSIDAD" pagará un importe por la Modificación y Actualización del Módulo de Servicios Escolares que se menciona en la cláusula anterior y los servicios recibidos en tiempo y forma, objeto del presente Contrato, "LA UNIVERSIDAD" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" convienen en que se lleve a cabo, en Dos pagos de cantidades similares, cubriendo el primero de ellos al inicio del proyecto por la cantidad de **\$77,586.21** pesos (son Setenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos 21/100 m.n.); más el 16% del IVA correspondiente el cual asciende a **\$12,413.79** pesos (son Doce Mil Cuatrocientos Trece pesos 79/100), ascendiendo a la cantidad total de **\$ 90,000.00** (son Noventa Mil pesos 00/100 m.n.), y serán cubiertos de acuerdo el primero de ellos a la firma del presente contrato y el segundo una vez entregado el servicio por el cual fue contratado a satisfacción del personal de servicios Escolares.
2. Ambas partes convienen que la prestación del servicio se hará tal como lo especifica este contrato, siendo inadmisibles cualquier cambio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice al respecto; acordando que en caso de que se presente esta situación, "LA UNIVERSIDAD" no tendrá responsabilidad alguna en términos.

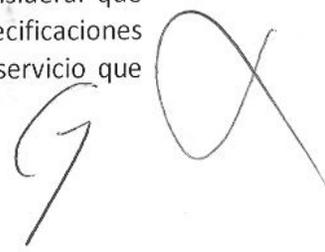
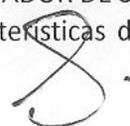
3. La vigencia del presente contrato será a partir del día **25 del mes de Junio del 2013, al día 25 del mes de Septiembre del mismo año, la entrega de los servicios solicitados será a la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD"**. Si una vez transcurrido el plazo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ha cumplido con el servicio por causas imputables al mismo, acepta concluir su prestación en el tiempo adicional que le lleve, sin remuneración adicional por este hecho.

#### **TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA**

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar el servicio objeto de este contrato en un plazo no mayor a **15 días** naturales a partir de la fecha de vigencia del presente contrato y se dé por recibida la orden de servicio emitida por "LA UNIVERSIDAD", en la cual deberá hacerse referencia al contrato celebrado.
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proponer un plazo de entrega distinto, mediante una solicitud justificada, la cual será analizada y, en su caso, aprobada o rechazada por "LA UNIVERSIDAD".
3. Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan circunstancias por las que "LA UNIVERSIDAD" estima necesario modificar el plazo pactado en el primer punto de esta cláusula o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se viere obligado a solicitar la ampliación del plazo pactado en el primer punto de esta cláusula, motivadas por causas ajenas a su control y que sean plenamente justificadas, las partes podrán acordar por escrito, el cual formará parte integrante del presente contrato, el nuevo plazo que se requiera para la entrega del servicio.

#### **CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO**

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a entregar dentro del plazo fijado, el servicio solicitado en costo y características especificadas en el punto 1 de la primera cláusula y en la orden de servicio que contiene la referencia al contrato celebrado, en las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 en Moctezuma, Sonora, México, en días hábiles y dentro de un horario comprendido entre las 9:00 y 16:00 horas.
2. "LA UNIVERSIDAD" por medio del responsable recibirá el servicio verificando el costo y cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en la orden de servicios y con el Recibo expedido por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el cual deberá contener la referencia al contrato celebrado.
3. La certificación de la entrega-recepción a conformidad de las partes, se comprobará mediante la firma de aceptación por parte del responsable del servicio, en el Recibo que contiene la referencia al contrato celebrado expedida por el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
4. Ambas partes acuerdan que en la certificación a la que se hace referencia en el punto anterior, se puede manifestar una parcialidad en la entrega-recepción, al considerar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tuvo alguna dificultad para cumplir con las especificaciones y/o características del servicio de acuerdo a lo consignado en la orden de servicio que



contiene la referencia al contrato celebrado o, en su caso, el responsable de recibir el servicio por parte de "LA UNIVERSIDAD" manifiesta cualquier situación anómala que presente los mismos al momento de ser evaluados.

5. Para los efectos del punto anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a prestar los servicios faltantes o aquellos que no cumplan con las condiciones acordadas o presenten alguna anomalía, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la primera evaluación del responsable de "LA UNIVERSIDAD".

#### **QUINTA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO**

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar un recibo por cada uno de los pagos previstos en la cláusula Segunda del presente contrato, con las cantidades en ella descritas ante la Unidad de Administración y Finanzas de "LA UNIVERSIDAD", ubicado en el edificio administrativo del domicilio en Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 en Moctezuma, Sonora, México, la factura que contiene la referencia al contrato celebrado firmada por el responsable en el cual no se manifiesta pendiente alguno, para que le sea extendido el contra-recibo correspondiente; en el cual se le especificará el pago que le corresponda y el mes de referencia.
2. "LA UNIVERSIDAD" se obliga liquidar el Recibo que contiene la referencia al contrato celebrado correspondiente dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, siempre y cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responda a la brevedad posible al llamado que le haga la Unidad de Administración y Finanzas, cuando dicho Recibo requiera ser corregido en las anomalías que pudiera presentar términos de carácter aritmético o fiscal.

#### **SEXTA.- GARANTÍAS**

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga mediante escrito libre la manifestación de cumplir en tiempo y forma el servicio solicitado garantizando su buen desempeño conforme al acuerdo de las especificaciones solicitadas.
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a guardar discreción de la información obtenida en el desarrollo de la investigación, motivo del presente contrato.

#### **SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

1. En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla en tiempo y forma, de acuerdo con la tercera y cuarta cláusula del presente contrato, este pagará a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional del 2.0% semanal del monto total del contrato o del importe de los servicios no realizados.
2. Esta pena no podrá exceder del 10% del valor del contrato, el que se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago.
3. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", lo cual procederá invariablemente mediante justificación por escrito con la leyenda "Bajo protesta decir la verdad" entregada por este último en un plazo no mayor a tres días de suscitado el hecho que provocó la demora.

S.

P.

90

4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente. "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

#### **OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

"LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir este contrato, cuando por necesidad del servicio profesional se requiera reestructurar los mismos, de acuerdo al modelo de atención y cuando se infrinjan cualquiera de las cláusulas o en los casos en que el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" falte al incumplimiento del presente.

Lo anterior traerá como consecuencia la aplicación a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", de las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato y se hará efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento.

#### **NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

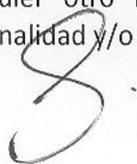
"LA UNIVERSIDAD" podrá dar anticipadamente por terminado el presente contrato, sin que incurra en responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quince días naturales antes de la fecha de conclusión propuesta.

#### **DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el responsable de "LA UNIVERSIDAD"
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causarle a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros en cuyo caso se harán efectivas las garantías otorgadas tanto de calidad como las relativas al cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de las mismas.
3. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no subcontratar o a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y de sus anexos, tampoco podrá ceder los derechos de cobro que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD"

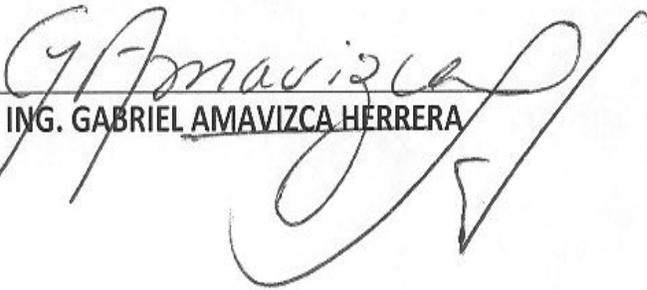
#### **DÉCIMA PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES**

1. Las partes se sujetan estrictamente para la entrega, recepción y liquidación económica de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran,
2. En el caso de que el cumplimiento o interpretación de este contrato de origen a controversia judicial, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio, nacionalidad y/o por otras causas.



El presente contrato se firma en Moctezuma, Sonora, el día 25 de Junio del 2013.

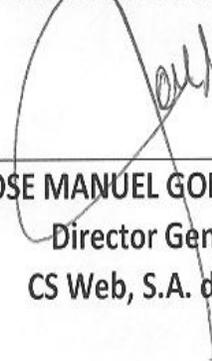
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA



---

ING. GABRIEL AMAVIZCA HERRERA

PRESTADOR DE SERVICIOS



---

ING. JOSE MANUEL GONZALEZ NEMER

Director General  
CS Web, S.A. de C.V.

TESTIGOS



---

LIC. SANTOS FRANCISCO VALDEZ DURAN  
Jefe del Departamento Jurídico



---

MANUEL ENRIQUE PERALTA VAZQUEZ  
Jefe de la Unidad de Administración y  
Finanzas